

ORDENANZA Nº: 6463/22.-

Ramallo, 17 de Marzo de 2022.-

VISTO:

El “**Convenio de Comodato**” celebrado entre la **Municipalidad de Ramallo** y el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires - **Jefatura Comunal Ramallo**; y

CONSIDERANDO:

Que el convenio en cuestión, tiene como objetivo la cesión en comodato de a la Policía de Seguridad Comunal Ramallo, una camioneta Marca Ford – Modelo Ranger 4x2 – Dominio LDS501 – Motor Nº CJ469100 – Chasis Nº 8AFDR12A9CJ469100, en el estado actual en el que se encuentra; para ser afectada exclusivamente al uso de Puesto de Vigilancia de Villa General Savio – Partido de Ramallo;

Que en virtud de lo expuesto, resulta necesario dictar el pertinente instrumento legal, mediante el cual se refrende el Convenio de Comodato en cuestión;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Refréndese en todos sus términos el “**Convenio de Comodato**”, ----- celebrado entre la **Municipalidad de Ramallo**, representada por el **Señor Intendente Municipal Gustavo Haroldo PERIÉ – D.N.I. Nº 22.939.029** y Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representada en este acto por la titular de la **Policía de Seguridad – Jefa Comunal Ramallo – Comisario Carolina Marcela URQUIAGA – 26.126.466**, y que como **ANEXO I** se incorpora al cuerpo legal de la presente.-----

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 17 DE MARZO DE 2022.-----

JERÓNIMO VIVES
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ANEXO I
ORDENANZA N° 6463/22